Contrato S.G. Ministro Nº 561 **/2016**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E**, con RUC Nº 80026678-1, domiciliada en la calle 10 de Agosto N° 731 casi Dr. Francia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MARÍA TERESA LUGO CÁCERES**, con Cédula de Identidad Nº 4.253.234, en su carácter de Presidente, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 106/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC",** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2223/2016, la oferta del CONTRATISTA para **mantenimiento y reparación de generadores eléctricos del edificio central del MOPC**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **Lote 1** por Guaraníes 109.200.000 (Guaraníes Ciento nueve millones doscientos mil) IVA incluido y para el **Lote 2** por Monto mínimo de Gs. 31.315.000 (Guaraníes treinta y un millones trescientos quince mil) y Monto máximo de Gs. 62.630.000 (Sesenta y dos millones seiscientos treinta millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°318.304

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 106/2016. Convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº2223/2016.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma: por cada certificado, tras la entrega de los trabajos, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO

It *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Un. *	Cantidad *	Presentación *	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	
							Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Mantenimiento de un (1) Generador de 550 KVA	N/A	N/A	meses	24	Evento	2.850.000	68.400.000
2	Mantenimiento de un (1) Generador de 75 KVA	N/A	N/A	meses	24	Evento	1.700.000	40.800.000
	TOTAL IVA INCLUIDO							**109.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento nueve millones doscientos mil.- IVA incluido.

Lista de Precios – Contrato abierto con montos mínimos y máximos

LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO

It *	Descripción *	Un. *	Cantidad *	Presentación *	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	
					Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Reparación de alternador	unidad	1,00	Evento	840.600	840.600
2	Cambio de alternador con Instalación	unidad	1,00	Evento	1.779.270	1.779.270
3	Cambio de batería	unidad	1,00	Evento	1.541.100	1.541.100
4	Cambio de bomba de aceite	unidad	1,00	Evento	2.535.810	2.535.810
5	Cambio de bomba de agua	unidad	1,00	Evento	1.260.900	1.260.900
6	Cambio de radiador de agua c/mangueras	unidad	1,00	Evento	2.486.775	2.486.775
7	Limpieza y regulación de Bomba Inyectora	unidad	1,00	Evento	1.190.850	1.190.850
8	Cambio de correas cada una	unidad	1,00	Evento	77.055	77.055
9	Cambio de sistema de arranque automático	unidad	1,00	Evento	2.851.035	2.851.035

EMTAUSA

	Generador de 75 KVA					-
10	Reparación de alternador	unidad	1,00	Evento	437.813	437.813
11	Cambio de alternador con Instalación	unidad	1,00	Evento	1.506.075	1.506.075
12	Cambio de batería	unidad	1,00	Evento	875.625	875.625
13	Cambio de bomba de aceite	unidad	1,00	Evento	2.192.565	2.192.565
14	Cambio de bomba de agua	unidad	1,00	Evento	672.480	672.480
15	Cambio de radiador de agua c/mangueras	unidad	1,00	Evento	1.050.750	1.050.750
16	Limpieza y regulación de Bomba Inyectora	unidad	1,00	Evento	1.260.900	1.260.900
17	Cambio de correas cada una	unidad	1,00	Evento	49.035	49.035
18	Cambio de sistema de arranque automático	unidad	1,00	Evento	1.190.850	1.190.850
Total Final (IVA Incl.)						**23.799.488**

***Monto mínimo**	**31.315.000 Gs.**
***Monto máximo**	**62.630.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y un millones trescientos quince mil – IVA incluido y el monto máximo es de Guaraníes Sesenta y dos millones seiscientos treinta mil – IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio debe ser ejecutado en un plazo de veinte y cuatro (24) meses, en la siguiente dirección: Edificio Central del MOPC, en Oliva y Alberdi – Asunción y los mantenimientos conforme a lo estipulado en el plan de entregas de la Sección III.43

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2016.

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

Lic. MARÍA TERESA LUGO CÁCERES
POR LA CONTRATISTA

S.E ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE